

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 18 SEP. 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCO PICHINCHA S.A contra HUGO ALBERTO OSORIO BARRIOS. Rad. 2018-00258-00.

En atención a que el apoderado de la parte demandante, solicita señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., y teniendo en cuenta la constancia secretarial, se procede a señalar el día seis (6) de octubre 2020 a las 9 de la mañana, para la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento.

Decrétese el embargo de los remanentes y de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar de propiedad del demandado HUGO ALBERTO OSORIO BARRIOS que llegaren a resultar dentro del proceso Ejecutivo BANCOLOMBIA contra el demandado HUGO ALBERTO OSORIO BARRIOS, con radicado No. 73001-41-89-006-2019-00284-00, que se adelanta en el Juzgado 6 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Ibagué. Oficiése al mencionado juzgado.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB